



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

www.argentina.basketball ✉ secretaria@cabb.com.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de junio de 2026
NOTA CAB N° 163/2026

A los Señores/as Presidentes/as de Afiliada,

S/D

Ref.: – Actualización de Canales de Denuncia
Seguros CAB 2026 –

De nuestra mayor consideración:

En seguimiento a la Nota CAB N° 91/2026 enviada a principios de este año (referente a la póliza de Accidentes Personales N° 11.788 con la compañía BHN VIDA S.A. - Hipotecario Seguros), nos ponemos en contacto para informarles algunas novedades importantes.

Dado el caudal actual de denuncias y con el firme objetivo de agilizar y mejorar los tiempos de respuesta por parte de la aseguradora, se ha modificado el circuito de toma de denuncias.

A partir de la fecha, los canales para reportar siniestros y enviar la documentación dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho, funcionarán de la siguiente manera:

NUEVO CANAL DE CORREO ELECTRÓNICO

Se dividen las casillas para agilizar la atención:

1. Para **ALTA** de denuncias (NUEVO): El formulario inicial y la documentación del siniestro deberán enviarse directamente a **denuncias@hipotecarioseguros.com.ar**, con copia obligatoria a **seguros@cabb.com.ar**. Las solicitudes serán recibidas directamente por el equipo responsable de altas.
2. Para **SEGUIMIENTO** de casos:
La casilla anterior (**accidentespersonales@hipotecarioseguros.com.ar**) quedará destinada exclusivamente para consultar y seguir la evolución de los casos que ya fueron dados de alta y se encuentran en curso.

CANAL DE WHATSAPP

Actualmente, el canal de WhatsApp (+54 9 11 2362-8885) se encuentra disponible para el envío del formulario de lunes a viernes de 08 a 20 h.

CANAL TELEFÓNICO

Se mantiene vigente la línea 0810-666-0066 (opción 4 “Denuncia de Siniestro”), con atención de lunes a viernes de 08 a 20 h.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

www.argentina.basketball ✉ secretaria@cabb.com.ar

Es **importante** destacar que el resto de las condiciones, exclusiones, plazos de presentación y requisitos de documentación obligatoria detallados en la **Nota CAB N° 91/2026** se mantienen plenamente vigentes y sin alteraciones.

Reiteramos que toda comunicación oficial debe realizarse a través de los correos registrados de los Clubes.

Ante cualquier duda, el canal oficial de atención de la Confederación es **seguros@cabb.com.ar**

Agradecemos su colaboración para implementar esta mejora operativa.

Sin otro particular, aprovechamos la instancia para extenderles un cordial saludo. –



Santiago Ariel Losada
Secretario General
CAB



Sergio Gatti
PRESIDENTE
Confederación Argentina de Básquetbol